

DECRETO N° E- 2821 /2014 /

COLINA, 18 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá al seminario **“ASOCIATIVISMO MUNICIPAL”**, organizado por la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE AMUCH**. En el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- **“ASOCIATIVISMO MUNICIPAL”**, a realizarse los días 20 y 21 de Noviembre del 2014, de 09:00 a 17:30 horas, Ubicado en Vicuña Mackenna N° 135, Hotel Diego de Almagro, Salón Temuco, Temuco, Región de la Araucanía.

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al curso individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado, y en la fecha señalada:

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo